

Montevideo, 19 SET. 2016

**VISTO:** La Resolución DE 423/2016 de fecha 27 de junio de 2016, la cual autorizó el llamado público – abierto de oposición y méritos para cubrir la función de Asistente Técnico para el Departamento de Estadísticas Educativas, en régimen de horas docentes.

**RESULTANDO:** I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) Realizado el estudio, el Tribunal de Selección entendió que 19 (diecinueve) de los 39 (treinta y nueve) postulantes presentados, pasan a la siguiente etapa.

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar a quienes cumplieron con el puntaje requerido.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas 1 y 2 de fechas 5 de agosto y 8 de setiembre de 2016, respectivamente, dictadas por el Tribunal de Selección.

**ATENCIÓN:** A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.

### LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Selección, para cubrir la función de Asistente Técnico para el Departamento de Estadísticas Educativas, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 35 horas semanales (categoría 5), con la lista de prelación que a continuación se detalla:

Orden	Nombre	C.I.
1	Paola Cazulo	4.460.702-8
2	Leticia Keuroglan	3.855.490-6
3	Carina Viejo	3.655.967-5
4	Ruth Bernheim	1.988.339-4
5	Sonia Peralta	1.952.152-4
6	Maria Astiazarán	4.306.173-4
7	Maria Rodríguez	3.606.856-1
8	Ana Rama	3.633.773-0
9	Elena Vernazza	4.289.913-8
10	Dardo Curbelo	3.125.308-4
11	María Menéndez	3.920.873-6
12	Germán Büsch	4.533.827-0
13	Germán Pereira	4.737.666-8
14	Jorge Zas	4.186.374-2
15	Mariana Chávez	4.389.812-9
16	Ignacio Rivas	4.543.590-7
17	Gabriel Paolillo	4.180.500-9


2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.

4) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.

5) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.

2016-11-0001-2204  
SV.fc

  
 Mag. Fosita Ines Angelo  
 Directora de Educación